



Ciudad
de
México
Capital en Movimiento



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

18 DE MARZO DE 2011

No. 1056 Bis

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de Diversos Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Álvaro Obregón, para el ejercicio fiscal 2011 4
 - Programa Integral de Apoyo para Grupos en Desventaja Social – Las cinco vertientes.
 - Servicios Funerarios
 - Caminito de la Escuela.- Entrega de zapatos.
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "Convive" 16

Delegación Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez 19
 - Programa de Eventos Culturales
 - Programa Reconocimiento al Mérito Académico
 - Programa Visitas Guiadas
 - Programa de Brigadas Comunitarias
 - Programa de Taller de Amaranto 2011
 - Programa de Unidad Medica Móvil "Prevención y Diagnóstico"

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Cuauhtémoc

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a Cargo del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc para el ejercicio fiscal 2011 33

Delegación Tláhuac

- ◆ Acuerdo por el cual se da a conocer el Programa Social específico denominado “Programa de Desarrollo Rural en Tláhuac” 54
- ◆ Aviso por el que se da a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa de Apoyo y Fomento a la Empresa Social 80

Delegación Tlalpan

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de Promotores de los Programas de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Urbana 89
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social Atención Prehospitalaria del Servicio de Urgencias Médicas en Tlalpan 92
- ◆ Aviso 94



“ATENCIÓN PRIORITARIA - CURSO DE VERANO”**I.- Dependencia o entidad responsable del programa**

La Delegación Cuauhtémoc, a través de la Dirección General de Desarrollo Social y de la Subdirección de Seguimiento y Evaluación de Programas Prioritarios.

II.- Objetivo y alcances

Brindar espacios de entretenimiento de carácter educativo, cultural, recreativo, formativo y deportivo a niñas y niños, que habiten en la Delegación Cuauhtémoc y vivan en condición de vulnerabilidad, cuya edad oscile entre los 6 y 12 años, con motivo de las vacaciones de verano.

III.- Metas físicas

En el presente ejercicio se pretende beneficiar a 1,500 menores de edad.

IV.- Programación presupuestal

El presupuesto proyectado para la ejecución del programa asciende a \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M. N.).

V.- Requisitos y procedimientos de acceso

La inscripción y los servicios que se brinden en el marco del “Curso de Verano 2011”, será de manera gratuita a las niñas y niños que cumplan con los siguientes:

Requisitos:

- Ser menor de edad entre 6 y 12 años 11 meses de edad.
- Residir dentro del perímetro delegacional.
- Copia del Acta de Nacimiento de la menor o del menor o constancia emitida por el C. Juez Cívico.
- Copia de la Identificación Oficial con Fotografía de la madre, padre o tutor.
- Copia del Comprobante de domicilio (recibos de luz, teléfono, agua, predial con una antigüedad no mayor a tres meses anteriores al curso de verano o constancia emitida por el C. Juez Cívico).
- 2 Fotografías tamaño infantil de la o él menor.
- 2 Fotografías tamaño infantil de la persona mayor de edad que recogerá a la menor o el menor al terminar las actividades diarias.
- Certificado médico de la menor o del menor, expedido por cualquier institución de servicios médicos; IMSS, ISSSTE, Centros de Salud, y/o Médicos Privados. No será válido el expedido por la Subdirección de Atención Médica de la Delegación.
- Carta Responsiva (en la que la madre, padre o tutor de la o el menor, liberan a la Delegación de cualquier suceso ocurrido fuera del horario establecido para el desarrollo de las actividades, aceptando las disposiciones que se establezcan por cada Área o Centro responsable del Curso).

Los requisitos se flexibilizarán para el caso de menores pertenecientes a comunidades indígenas que participaran en el Programa “Curso de Verano 2011”, con la finalidad de subsanar los posibles inconvenientes que implican gestionar algunos de los requisitos señalados con anterioridad, cada Área o Centro responsable del desarrollo de las actividades, los hará del conocimiento de la madre, padre o tutor al momento de presentarse para inscribir a su hija o hijo.

Acceso:

Para ingresar al Programa las madres, padres o tutores de los menores, acudirán con los requisitos establecidos a las Áreas y a los Centros responsables de inscribir a los participantes de acuerdo a lo siguiente:

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CULTURALES**

1. Centro Comunitario "Atlampa".- Calle Cuarto Callejón del Nopal S/N, Colonia Atlampa, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
2. Centro Comunitario "Felipe Pescador".- Calle Ferrocarril Hidalgo Esquina Canal del Norte, Colonia Felipe Pescador S/N, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
3. Centro Comunitario "Lagunilla".- Entrada del Mercado de la Lagunilla (Ropa y Telas), Colonia Centro Norte, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
4. Centro Comunitario "Abelardo Rodríguez".- Callejón de Girón esquina Rodríguez Puebla adentro del Mercado Abelardo Rodríguez, Colonia Centro Norte-Oriente de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
5. Casa de la Cultura "Alfonso Reyes".- Calle Roa Bárcenas, Número 251, Colonia Vista Alegre, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
6. Casa de la Cultura "Griselda Álvarez".- Calle República de Honduras, Número 4, Colonia Centro-Norte, Teléfono, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
7. Casa de la Cultura "Jesús Romero Flores".- Calle Culiacán, Número 103 Esquina Tehuantepec, Colonia Hipódromo Condesa, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
8. Casa de Cultura "Teatro del Pueblo".- Calle República de Venezuela, Número 7 entre El Carmen y Rodríguez Puebla, Colonia Centro-Oriente, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
9. Casa de Cultura "Lagunilla Tepito".- Calle Francisco González Bocanegra, Número 82 Esquina Peralvillo, Colonia Morelos, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
10. Casa de Cultura "Romita".- Plaza Real de Romita, Número 28, Colonia Roma Norte-Oriente, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
11. Casa de Cultura "Santa María la Rivera".- Calle Jaime Torres Bodet, Número 160, Colonia Santa María la Rivera, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
12. Casa de Cultura "San Rafael" Calle Rosas Moreno Número 110 Col. San Rafael, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
13. Casa de Cultura "Othon Salazar" ubicada en el Parque de las Artes Graficas Doctor Vertiz y Doctor Arce, Colonia Doctores, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRIORITARIOS

1. Calle Aldama Esquina Mina S/N Planta Baja, Colonia Buenavista (Unidad de Atención a la Infancia), de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
2. Casa Cultura del Sordo, Calle de Mina, Colonia Guerrero, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS

1. Biblioteca "Jesús Silva Herzog".- Calle Venezuela Número 72, Colonia Centro, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
2. Biblioteca "Centro Histórico".- Calle Florida Número 10, Colonia Centro, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
3. Biblioteca "Club de Leones".- Calle Francisco González Bocanegra Número 82, Colonia Morelos, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
4. Biblioteca "Valle Gómez".- Calle Mezquitil S/N, Colonia Valle Gómez, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
5. Biblioteca "Jesús H. Abitia".- Eje Central S/N, Colonia Ex hipódromo de Peralvillo, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
6. Biblioteca "Generación del 68".- Pórtico Antonio Caso, Colonia Tlatelolco, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
7. Biblioteca "Parque Abasólo".- Calle Luna S/N, Colonia Guerrero, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
8. Biblioteca "Xocongo".- Calle Xocongo S/N, Colonia Tránsito, Teléfono 51.40.32.96, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
9. Biblioteca "José Mancisidor".- Calle Juan A. Mateos, Número 32, Colonia Obrera, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

10. Biblioteca "Jesús Reyes Heróles".- Calle Francisco Ayala S/N, Colonia Asturias, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

SUBDIRECCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

1. Deportivo "Guelatao".- Calle Honduras S/N Esquina Comonfort, Colonia Centro-Norte, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
2. Deportivo "Morelos".- Calle Rivero Número 21, Colonia Morelos, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
3. Deportivo "Peñoles".- Calzada de Guadalupe, Número 125, Colonia Valle Gómez, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
4. Deportivo "Francisco Javier Mina".- Mina número 134, Colonia Guerrero, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
5. Deportivo "Cuauhtémoc".- Luís Donaldo Colosio s/n, esquina Aldama, Colonia Buenavista, de lunes a viernes en un horario 09:00 a 14:00 horas.
6. Deportivo "5 de Mayo".- Manuel González, entre Lerdo y Flores Magón, Unidad Habitacional Nonoalco Tlatelolco 2ª Sección, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
7. Deportivo "Antonio Caso".- Paseo de la Reforma Norte número 680, Colonia Nonoalco Tlatelolco, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

DIRECCIONES TERRITORIALES

1. **CENTRO HISTÓRICO:** Calle Del Carmen esquina República de Venezuela, Colonia Centro, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
2. **SANTA MARÍA-TLATELOLCO:** Paseo de la Reforma Norte Número 680, Colonia Nonoalco Tlatelolco, de Lunes a Viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
3. **JUÁREZ-SAN RAFAEL:** Calle Roma S/N (Jardín Reyes Heróles) Colonia Roma Sur, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
4. **OBRAERA-DOCTORES:** Calle 5 de Febrero Número 161, Colonia Lucas Alamán, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
5. **ROMA-CONDESA:** Calle Antonio M. Anza S/N Esquina Orizaba, Colonia Roma Sur, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas.
6. **TEPITO-GUERRERO:** Calle Florida Número 10, Tercer Piso, Colonia Centro, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

Una vez que hayan sido cubiertos los requisitos, el personal de las Áreas y de los Centros responsables de las inscripciones procederá a inscribir a los menores por cada una de las categorías establecidas.

Los responsables de las inscripciones de cada Área y de cada Centro, al momento de la inscripción, hacen del conocimiento de los solicitantes, las disposiciones establecidas como "Reglas del Curso de Verano 2011" las cuales estarán vigentes el tiempo que duren las actividades y serán aplicables a las madres, padres o tutores y a los menores que tomen el curso.

Los responsables de las inscripciones de cada Área y de cada Centro, informarán a las madres, padres o tutores de los menores, el Programa de Actividades que se desarrollarán con horarios, fechas y lugares en los que deberán de entregar y recoger a su hija o hijo, así como la credencial que los identifica como participantes del Programa "Curso de Verano 2011".

VI.- Procedimientos de instrumentación

Para la operación de los "Cursos de Verano 2011", los responsables de cada Área o Centro que desarrollen las actividades procederán a:

- Integrar los grupos de trabajo por categorías elaborando las listas de asistencia;
- Designar Monitores por cada Grupo de acuerdo con las categorías;
- Designar un número de veinte menores por cada Monitor;
- Solicitar a la Dirección General de Desarrollo Social los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades;
- Solicitar a la madre, padre o tutor de la o el menor, sobre las salidas a espacios fuera de los establecidos por la Delegación, que firmen la carta responsiva, que se alude en el penúltimo punto del inciso E.
- Entregar a la o el menor la credencial que lo acredita como integrante del “Curso de Verano 2011”.
- Especificar al reverso de la credencial, el caso de que algún menor padezca alguna alergia así como su tipo de sangre.
- Integrar Cédula de Ingreso a la o el menor, incluyendo los datos de la póliza de seguro en caso de siniestro.
- Dar a conocer a los menores el Reglamento del Curso de Verano para conocimiento tanto de las niñas y niños, como para la madre, padre o tutor.
- Entregar a la o el menor, al final de las actividades a la madre, padre o tutor. Si alguno de ellos no acudiere a recoger a su hijo después de terminadas las actividades, éste será puesto a disposición del Ministerio Público para su legal custodia, hasta que se presente quien acredite reclamarlo.

VII.- Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

El ciudadano podrá interponer una queja y/o inconformidad por escrito dirigido al titular de la Dirección General de Desarrollo Social, cumpliendo con las formalidades que establece el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo de Distrito Federal.

El titular de la Dirección General de Desarrollo Social, responderá por escrito a quien interponga su queja y/o inconformidad tal y como lo establece el artículo 120 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

De igual forma podrá presentar su queja y/o inconformidad de conformidad con lo previsto en los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

VIII.- Mecanismos de exigibilidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, los servidores públicos tienen la obligación de tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute, y, en caso de omisión, puedan exigir su cumplimiento.

IX.- Mecanismos de evaluación e indicadores

La Delegación Cuauhtémoc, a través de la Dirección General de Desarrollo Social y de otras áreas vigilará y supervisará que el programa “Curso de Verano 2011”, se lleve a cabo en estricto apego a lo establecido en las presentes Reglas de Operación. Una vez concluido el desarrollo del presente programa la Delegación Cuauhtémoc en cumplimiento a lo señalado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, deberá hacer pública la información relativa al presupuesto ejercido y a la cantidad total de niñas y niños participantes para determinar el grado de cobertura del programa.

X.- Formas de participación social

La Dirección General de Desarrollo Social ha instrumentado la coordinación con asociaciones civiles y/o instituciones de asistencia privada, interesadas en ofrecer servicios, para la atención de personas en situación de vulnerabilidad y/o en operar Programas de asistencia social en beneficio de la población de esta demarcación, considerando entre estos a las beneficiarias del Programa.

XI.- Articulación con otros programas sociales

La Dirección General de Desarrollo Social a fin de apoyar a las participantes del programa, informará que pueden participar de las actividades que se brindan a través de las áreas que integran la Dirección General.

- Programa de Justicia Social, actividades institucionales: entrega de juguetes “Día de Reyes”, becas escolares y apoyos a personas con discapacidad.
- Programa de Fomento y Desarrollo del Deporte.
- Programa de Fomento a la Cultura.
- Programa de Educación en sus actividades institucionales: Salud Visual y Cero Obesidad.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Los presentes Lineamiento y Mecanismos de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo del Órgano Político Administrativo en Cuauhtémoc, dejan sin efecto todas las disposiciones legales que hayan sido publicadas con anterioridad en el presente órgano informativo.

Tercero.- Los presentes Lineamiento y Mecanismos de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo del Órgano Político Administrativo en Cuauhtémoc, entran en vigor al siguiente día hábil de su publicación.

Cuarto.- En términos de los artículos 38 de la Ley de Desarrollo Social para el distrito Federal y 60 del Reglamento de la misma Ley, la caja o envoltura que contiene los subsidios y beneficios de tipo material y económico que se otorguen, a través de los Programas Sociales específicos implementados por el Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc, deberá llevar impresa en un lugar visible la siguiente leyenda:

“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Quinto.- La Delegación Cuauhtémoc, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, deberá reproducir y distribuir el presente documento entre las y los servidores públicos involucrados en su operación, para su conocimiento, observancia y aplicación, vigilando en todo momento su puntual cumplimiento. Una vez concluida la entrega, las áreas operativas responsables de su ejecución, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, harán pública la información relativa al presupuesto ejercido, la meta física alcanzada, para determinar el grado de cobertura del programa.

Dado en el recinto del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc, en la Ciudad de México a los once días del mes de marzo del año dos mil once.

(Firma)

(Firma)

LIC. AGUSTÍN TORRES PÉREZ
JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC
